

quantas Niegas de Juan Alcaraz, y Catalina Fernández como se dice  
dita de los testimonios legalizados de testam.<sup>tos</sup>, Baptismos, y Des-  
posarios que lo Justifican de lo que Juntan. Con la fundaz<sup>n</sup> de dho  
Binculo, y parcerces de Abogados, y demas documentos hacen  
de mostrazion los Suplicantes; Y en Consideracion atodo lo expre-  
sado, yag. e I. S. D<sup>r</sup>. Fran<sup>c</sup>. Parceña Fernández de At. oito de S<sup>r</sup>. Trago  
Cura proprio desta Parroquia y algunos de los S<sup>r</sup>s. deste Ca-  
bildo estan Cercioradas de todo lo que ferido, Como tambien los  
Máñadores de dhas Cofradias, yg. esta villa es Patrona de la  
Imagen de Nra. S<sup>r</sup>a. de la Peña, Subermita, Rentas, y limosnas,  
o Cueren aella en este su H<sup>r</sup>. Ayuntam<sup>to</sup>, haciendo patente  
el que Compete a los Suplicantes Como Subzescos por dhas  
lineas Colaterales a las Bienes de dho tercio Binculado eng.  
an Subredido sin disputa de fondo yndemnes los Bienes del  
Remanente del Punto parag. entran en ambas Cofradias  
de proximidad Como deben entrar los de Tercio Con igualdad  
en los Suplicantes la Dna por presentaz<sup>n</sup> de la fundadora  
D<sup>a</sup>. María Adan fax.º Conguen hademas y por mas abunda-  
miento tenia otras Concessiones de Parentescos la D<sup>a</sup>. Fran-  
cisco Madre de la Suplicante D<sup>a</sup>. Estefania; Y lo rogo por la  
presentacion de sus segundo Abuelo D<sup>r</sup>. Manuel Ramírez her-  
mano Tercino de fundador D<sup>r</sup>. Juan fax.º Laza; Y mas  
pecho q. todos los demas interesados lejítimos a esta Subzesion  
estan Combenidos a la Reparaz<sup>n</sup> y aprodecham<sup>to</sup> de dhas Bie-  
nes Combiene para evitar litigios, gastos, y disensiones que  
de ellos Sobre bienes que interigenziado este Ayuntam<sup>to</sup>

---

J

